



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DEPARTAMENTO DE SALUD

REF.: RONDA CACHIYUYO/

DECRETO EXENTO N° 3517

VALLENAR,

15 JUL 2013

VISTOS

- G.Mail de fecha 09 de Julio de 2013 de Director(s) CESFAM Joan Crawford.
- Ley N°19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- Circular 002/ 09 de Agosto del 2002 de la Directora Departamento de Salud Municipal.
- Decreto Exento N°1831 de fecha 24 de Marzo 2010 que delega firmas y Decreto N°2043 complementario de fecha 01 de Abril 2010.
- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

1. Apruébase el pago de viático de faena a razón del 20% a los funcionarios del Área de Salud Municipal que se identificarán posteriormente, quienes asisten a Ronda Médica a la localidad de Cachiuyo, el día Viernes 12 de Julio 2013:
  - Don Daylan Ramos Ariño Médico
  - Doña Viviana Agosto Avalos Matrona
  - Doña Karla Palma González Nutricionista
  - Don Yanny Hernández Guerrero Conductor
2. Dicho cometido se realiza en vehículo del servicio, patente BG-JZ 31
3. El costo de lo especificado en la presente Resolución deberá imputarse a Cuentas de Salud Municipal correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

  
NANCY FARFAN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
MIRIAM CAMPILLAY PASTEN  
DIRECTORA(S) DPTO. SALUD  
MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Finanzas
- Dirección de Control
- Unidad de Contabilidad
- Archivo Oficina de Partes I. Municipalidad de Vallenar ✓
- NFR/MCP/CRT/ON/vmd